

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.371

Lunes 9 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2760566

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

NOMBRA A DOÑA VALESKA JUDITH MOLINA MOLINA EN EL CARGO DE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,
CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Núm. 30.- Santiago, 17 de noviembre de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32, N° 10, de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; los artículos 3°, 7°, 12, 13, 14 y 16 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior; la ley N° 21.105 que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2019, del Ministerio de Educación, que fijó la planta de personal de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

- Que, el artículo sexto transitorio de la ley N° 21.105, que creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, establece que a la fecha de entrada en funcionamiento el Ministerio se desconcentrará en cinco Secretarías Regionales Ministeriales, cada una de las cuales estará a cargo de un Secretario o Secretaria Regional Ministerial de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y que representará al Ministerio en una o más regiones.
- Que, el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2019, del Ministerio de Educación, que fijó la planta de personal de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, creó el cargo de Secretario(a) Regional Ministerial en el escalafón directivo de confianza de dicha planta.
- Que, mediante el decreto supremo N° 5, de fecha 16 de enero de 2025, se nombró a doña Romina Andrea Figueroa Berríos en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de la Región de Antofagasta, quien presentó su renuncia, a contar del 1 de septiembre de 2025, siendo aceptada mediante el decreto supremo N° 23, de fecha 5 de septiembre de 2025, de esta Cartera de Estado.
- Que, en este contexto, la Delegada Presidencial Regional de Antofagasta, mediante oficio N° 992, de 23 de octubre de 2025, y conforme con lo dispuesto en el artículo 62 del decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, presentó la terna para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de la Región de Antofagasta.

Decreto:

1° Nómbrase, a contar del 17 de noviembre de 2025, a doña Valeska Judith Molina Molina, cédula de identidad N° 17.661.411-0, como Secretaria Regional Ministerial de Ciencia,

CVE 2760566

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Tecnología, Conocimiento e Innovación de la Región de Antofagasta, grado 4° EUS, de la Planta de Directivos de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

2° Por razones impostergables de buen servicio, la persona que se nombra asumirá sus funciones a contar del 17 de noviembre de 2025, sin esperar la total tramitación del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

3° Impútese el gasto que demande el presente decreto al Subtítulo 21, Asignación 001 (Personal de Planta), del Presupuesto para el año 2025 de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Aldo Valle Acevedo, Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, decreto N° 30, de 17 de noviembre de 2025.- Atentamente, Cristian Cuevas Vega, Subsecretario de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

